

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Contrato Interadministrativo No. 224015**

OBJETO:

“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, CHOCÓ”

INVITACIÓN ABIERTA

INA-031-2025

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso y respecto de la etapa del asunto, se recibieron las siguientes observaciones a las cuales se les da respuesta en los siguientes términos:

OBSERVANTE No. 1 FUNDCAVE

 Outlook

OBSERVACION - INVITACION ABIERTA PROCESO No INA-031-2025

Desde FUNDCAVE <fundcave1@gmail.com>

Fecha Jue 26/06/2025 4:48 PM

Para GRUPO DE PROCESOS DE SELECCION <PROCESOSDESELECCION@enterritorio.gov.co>

 1 archivo adjunto (107 KB)

OBSERVACION PROCESO No INA-031-2025.pdf

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial Saludo

de acuerdo a los documentos publicados por la entidad nos permitimos adjuntar la siguiente observación extemporánea al proceso de selección No INA-031-2025, que tiene por objeto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, CHOCÓ”, en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y Territorio S.A .



Señores

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
ENTERRITORIO S.A.

Calle 26 No 13 -19

Bogota D.C

REFERENCIA: INVITACIÓN ABIERTA No. INA-031-2025, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. EN Territorio S.A, está interesada en suscribir el presente contrato que tendrá por objeto el "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, CHOCÓ", en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y EN Territorio S.A.

Estimados señores:

DIANA MILENA ROJA RAMIREZ identificado con C. C. 49.696.502 de Agustín Codazzi en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION CAMICO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL CON SIGLA FUNDCAVE identificada con NIT 900.166.840-8, Respetuosamente solicitamos al Comité Estructurador del proceso aclarar el alcance y significado del término "**actividades de señalización interpretativa**", mencionado en los documentos del pliego, toda vez que no se encuentra definido en el glosario ni en otra parte del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 26 días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,

DIANA MILENA ROJA RAMIREZ

49.696.502 de Agustín Codazzi

Representante legal

RESPUESTA:

Analizada su observación ENTerritorio S.A. aclara que:

ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION INTERPRETATIVA, refiere actividades diseñadas para comunicar de forma clara, educativa y atractiva el valor natural, cultural o histórico de un lugar, especialmente en contextos como **senderos ecológicos**, parques naturales o sitios patrimoniales. El objetivo primordial es generar una experiencia significativa para el visitante, ayudándolo a comprender y conectar con el entorno. Entre otras, estas actividades pueden incluir:

1. Instalación de paneles informativos con datos sobre flora, fauna, geología o historia local.
2. Uso de pictogramas y mapas que orienten y eduquen al visitante.
3. Diseño de recorridos temáticos que cuenten una historia o resalten aspectos específicos del lugar.
4. Incorporación de elementos sensoriales o interactivos, como códigos QR, sonidos o materiales táctiles.
5. Participación comunitaria en la creación de los mensajes interpretativos, para reflejar saberes locales y fortalecer el sentido de pertenencia.

En consecuencia, las actividades de señalización interpretativa constituyen un elemento integral del objeto contractual que deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, garantizando el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción del interés general que orienta la presente contratación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

YUDITH ANDREA DÍAZ HURTADO
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección

JORGE SANTIAGO BOLÍVAR REINOSO
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección

CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ
Profesional Grupo de Planeación Contractual